

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**185****MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 924 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Manuel Baroja García, contra don Félix Estrada Mengod, don Ricardo Estrada Albani, “Okapi, Sociedad Anónima”, “Azoca, Sociedad Anónima”, e “Hicoria, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 16 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo decretar la paralización de este procedimiento y acordar dirigir comunicación al Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, informándole de la existencia de estas actuaciones para que acuerde el oficio, sin perjuicio de las comunicaciones que le puedan efectuar las demandadas, la acumulación de autos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Azoca, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.030/11)